



COMITE DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 15-2024-MDS/CS CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH. SAN JOSE, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI 2552622

En el distrito de Santa, siendo las 14:00 horas del día 12 de agosto de 2024, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Santa, los miembros titulares integrantes del comité de selección designado mediante FORMATO OSCE N° 4 (designación del comité de selección) de fecha 12/08/2024, integrado por los siguientes servidores:

Presidente Titular: Ing. WILSON ALBERTO VIGO SALDAÑA
Primer miembro titular: Ing. MICHAEL ANTHONY AGUILAR MILLA
Segundo Miembro Titular: Abog. EMER ALEXANDER TORRES VERA

Con la finalidad de llevar a cabo el acto privado, de Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro, del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 15-2024-MDS/CS-1 (Primera Convocatoria) para la contratación de la ejecución de la obra: "**CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH. SAN JOSE, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**", CUI 2552622, cuyo valor referencial es S/ 1 562,759.30 (Un Millón Quinientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con 30/100 soles).

PARTICIPANTES REGISTRADOS VALIDAMENTE

El presidente del Comité de Selección da por aperturado la reunión, manifestando a los presentes que de la plataforma del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, advierte que los siguientes participantes se han registrado en el presente Procedimiento de Selección, en el periodo comprendido del 15 al 30 de julio de 2024.

Nº	Tipo proveedor	RUC/Código	Razón y Razón social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Admisión	Fecha de registro	Importe de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	18096036502	LIMAREJO CARRASCO PERCI ADRIAN	21/07/2024	Válido		21/07/2024	18096036502	
2	Proveedor con RUC	18097380432	CORDOVA ESPINOZA JESUS ANCEL	29/07/2024	Válido		29/07/2024	18097380432	
3	Proveedor con RUC	18166007271	BURCA SALAZAR AYTURO	23/07/2024	Válido		23/07/2024	18166007271	
4	Proveedor con RUC	20221662244	GROUP CASUARINAS J & D S.R.L.	16/07/2024	Válido		16/07/2024	20221662244	
5	Proveedor con RUC	20268887785	CVI CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	24/07/2024	Válido		24/07/2024	20268887785	
6	Proveedor con RUC	20445579832	SERVICIOS GENERALES ALPERFER E.I.R.L.	17/07/2024	Válido		17/07/2024	20445579832	
7	Proveedor con RUC	20481456712	GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	19/07/2024	Válido		19/07/2024	20481456712	
8	Proveedor con RUC	20482663045	JVAL CONTRATISTAS E.I.R.L.	29/07/2024	Válido		29/07/2024	20482663045	
9	Proveedor con RUC	20486136830	INATEC S.A.C.	30/07/2024	Válido		30/07/2024	20486136830	
10	Proveedor con RUC	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES HCL S.A.C.	30/07/2024	Válido		30/07/2024	20486554160	

Nº	Tipo proveedor	RUC/Código	Razón y Razón social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Admisión	Fecha de registro	Importe de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20464663609	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EMANUEL B LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/07/2024	Válido		16/07/2024	20464663609	
12	Proveedor con RUC	20500461489	ARCONST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/07/2024	Válido		29/07/2024	20500461489	
13	Proveedor con RUC	20521628781	CONSTRUCTORA URTECHO REFUGIO S.A.C.	19/07/2024	Válido		19/07/2024	20521628781	
14	Proveedor con RUC	20521848999	CONTRATISTAS GENERALES YAMLIN E.I.R.L.	16/07/2024	Válido		16/07/2024	20521848999	
15	Proveedor con RUC	20521903162	ZHONAY E.I.R.L.	17/07/2024	Válido		17/07/2024	20521903162	
16	Proveedor con RUC	20521947291	MEDITERRANEA CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	24/07/2024	Válido		24/07/2024	20521947291	
17	Proveedor con RUC	20521948008	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES A & B S.R.L.	24/07/2024	Válido		24/07/2024	20521948008	
18	Proveedor con RUC	20521957416	INVERSIONES JUVIL S.A.C.	17/07/2024	Válido		17/07/2024	20521957416	
19	Proveedor con RUC	20523943206	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	16/07/2024	Válido		16/07/2024	20523943206	
20	Proveedor con RUC	20524016949	W & W CONSTRUCTORES S.A.C.	25/07/2024	Válido		25/07/2024	20524016949	

El registro en SEACE muestra los 10 registros de 11 a 20. Página 2 de 4

1 1 4

Jirón Marañón N°227. Distrito de Santa – Santa - Ancash



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº	Proveedor con RUC	Nombre de la Empresa	Fecha de Presentación	Forma de Presentación	Horario de Presentación	Estado
51	2044480349	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	31/07/2024	Válida	16:07/2024	0
52	2020043148	ANCASH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	31/07/2024	Válida	20:07/2024	0
53	2021625792	CONSTRUCTORA VESTIBLO SERVICIO S.A.C.	31/07/2024	Válida	16:07/2024	0
54	2071844888	CONTRATISTAS GENERALES TRIANGULO S.R.L.	31/07/2024	Válida	16:07/2024	0
55	2053100368	ANCASH S.R.L.	31/07/2024	Válida	17:07/2024	0
56	2053014720	MEDITERRANEA CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	31/07/2024	Válida	24:07/2024	0
57	2053164888	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES A & S S.R.L.	31/07/2024	Válida	16:07/2024	0
58	2073155748	INVERSIÓNES INVI S.A.C.	31/07/2024	Válida	07:05/2024	0
59	2053194378	CONSORCIO INTERNACIONAL RES ANASH S.A.C.	31/07/2024	Válida	16:07/2024	0
60	2073481848	W & W CONSTRUCTORES S.A.C.	31/07/2024	Válida	25:07/2024	0

Nº	Proveedor con RUC	Nombre de la Empresa	Fecha de Presentación	Forma de Presentación	Horario de Presentación	Estado
31	2046238347	ANCASH CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	31/07/2024	Válida	24:07/2024	0
32	2044480349	SERVICIOS E INVERSIÓNES GENERALES TRIANGULO S.A.C.	31/07/2024	Válida	23:07/2024	0
33	2044470917	ANCASH CONTRATISTAS E S.R.L.	31/07/2024	Válida	20:07/2024	0
34	2046238347	CONSORCIO CVJ S.A.C.	31/07/2024	Válida	20:07/2024	0
35	2044480349	ANCASH S.R.L.	31/07/2024	Válida	07:05/2024	0
36	2044480349	CONSTRUCTORA TRIANGULO S.R.L.	31/07/2024	Válida	16:07/2024	0
37	2044480349	ANCASH S.R.L.	31/07/2024	Válida	16:07/2024	0

PARTICIPANTES QUE PRESENTAN OFERTAS

Asimismo, el presidente del Comité de Selección hace de conocimiento que el día 31 de julio de 2024, los postores que presentaron sus ofertas a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, son los siguientes:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
 Referencia : AS-08-15-2024-MDS-CS-1
 No. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Obra
 Descripción del objeto : CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH. SAN JOSE, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA DE SANTA-DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI 2552522

Nº Rem	Descripción del Rem	RUC / Código	Nombre e Razon Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
	EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH. SAN JOSE, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA DE SANTA-DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI 2552522					
20481456712	GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.			31/07/2024	00:32:37	Electronico
20602383475	CONSORCIO VIAL SAN JOSE II			31/07/2024	18:21:17	Electronico
20600697162	CONSORCIO SAN JOSE			31/07/2024	18:52:44	Electronico
20494686369	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA			31/07/2024	18:55:04	Electronico
20534717058	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TRIANGULO S.R.L.			31/07/2024	22:17:09	Electronico
20600095936	GUPESA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.			31/07/2024	22:34:53	Electronico
20600476701	GEOMART E I.R.L.			31/07/2024	22:59:00	Electronico
20569181756	CONSTRUCTORA DUEMACO S.A.C.			31/07/2024	23:05:28	Electronico
20445579832	SERVICIOS GENERALES ALPERFER E I.R.L.			31/07/2024	23:21:08	Electronico
20268887765	CONSORCIO CVJ ASOCIADOS			31/07/2024	23:26:22	Electronico
20531503162	JONAY E I.R.L.			31/07/2024	23:41:06	Electronico
20531547291	MEDITERRANEA CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.			31/07/2024	23:53:48	Electronico

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA:

El Comité de Selección procede a descargar e imprimir las ofertas registradas en la plataforma del SEACE del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 15-2024-MDS/CS-1 (Primera Convocatoria), que contiene la oferta de los postores.

Acto seguido, el Comité de Selección proceda a verificar el cumplimiento de la documentación señalada en las bases integradas, Sección Específica, Capítulo II, Numeral 2.2.1.1; ello de conformidad con el artículo 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, el cual establece que: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d) e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida";

Jirón Marañón N°227. Distrito de Santa – Santa - Ancash



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Como marco referencial, es preciso traer a colación que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.

En ese sentido, cabe precisar que la congruencia de la información presentada en una oferta alcanza a todos los documentos que la conforman, toda vez que, por el solo hecho de formar parte de ésta, debe ser objeto de revisión integral o conjunta por parte del Comité de Selección.

En relación a ello, es de conocimiento de los agentes intervinientes en la contratación pública que las Bases Integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones.

Luego de la verificación del cumplimiento de la documentación obligatoria para la admisión de la oferta se obteniendo el siguiente resultado:

OFERTA 1: GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. con RUC 20481456712, representante legal MARTIN CASTRO AGUILAR, identificado con DNI 17826824, MONTO OFERTADO: S/ 1490,494.62 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 62/100 SOLES). de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de la oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases Integradas, motivo por la cual el colegiado determina **ADMITIR** la oferta presentada por el oferente postor. Por cuanto de su revisión el Comité de Selección advierte que ha cumplido con presentar todos los documentos exigidos en las bases para la admisión de la oferta.

OFERTA 2: CONSORCIO VIAL SAN JOSE II integrado por **ADGI CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.** con RUC 20602383475 y por la Empresa **W & W CONSTRUCTORES S.A.C.** con RUC 20534016949, representado por su Representante común Sr. JHON MACHI FLORES JAIME, identificado con DNI 47286642 MONTO OFERTADO: S/ 1406,483.37 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 37/100 SOLES). de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de la oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases Integradas, motivo por la cual el colegiado determina **ADMITIR** la oferta presentada por el oferente postor. Por cuanto de su revisión el Comité de Selección advierte que ha cumplido con presentar todos los documentos exigidos en las bases para la admisión de la oferta.

OFERTA 3: CONSORCIO SAN JOSE integrado por **GROUP ENERGY PERUVIAN S.A.C.** con RUC 20600697162 y por la Empresa **COORPORACION EMPRESARIAL DAYMAX S.A.C.** con RUC 20569325260, representado por su Representante común Sr. JHON MORALES DOMÍNGUEZ MERCEDES, identificado con DNI 45099042 MONTO OFERTADO: S/ 1531,504.11 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO CON 11/100 SOLES), de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de la oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases Integradas, motivo por la cual el colegiado determina **ADMITIR** la oferta presentada por el oferente



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
COMITÉ DE SELECCIÓN**

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

postor. Por cuanto de su revisión el Comité de Selección advierte que ha cumplido con presentar todos los documentos exigidos en las bases para la admisión de la oferta.

OFERTA 4: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, con RUC 20494686369, representante legal MILAGROS ALEJANDRA HUAYTA RIVAS, identificado con DNI 71602117, MONTO OFERTADO: S/ 1406,483.37 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 37/100 SOLES), de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor acredita su primera experiencia en la especialidad presentando un contrato de ejecución de obra (Construcción de pistas y veredas en el CC.PP. Carapo Palpa-Palpa-Ica) el cual va en consorcio y con una participación del 52%.

El postor acompaña a dicho contrato, un contrato de consorcio en donde indica una participación del 52%, sin embargo, no indican sus obligaciones como consorciado para la ejecución del contrato, tal como indica en las bases integradas

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra, (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos...

AL REVISAR, la oferta técnica del postor, se verifica que para acreditar la experiencia del postor en la especialidad presenta 17 experiencias en la especialidad, tal como indica en el anexo 10:

Las empresas conformantes del CONSORCIO CARAPO, participarán en todos los costos, ganancias y pérdidas en las siguientes proporciones:

MANUEL NARCISO PAUCAS HUACHUA	:	88%
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO S. A. C.	:	52%

Las partes expresan que las obligaciones contraídas aisladamente por cualquiera de ella, no obligan a la obra ni al CONSORCIO.

CONSORCIO CARAPO S.A.C.
Milagros Huayta Rivas

Por lo tanto, el postor presenta información inexacta y vulnera el numeral VI del anexo 2 que tiene calidad de declaración jurada del postor, el cual indica: **vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el siguiente procedimiento de selección.**

motivo por la cual el colegiado determina **NO ADMITIR** la oferta presentada por el oferente postor. Por cuanto de su revisión el Comité de Selección advierte que no ha cumplido con presentar todos los documentos exigidos en las bases para la admisión de la oferta.

OFERTA 5: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TRIANGULO S.R.L con RUC 20534717068, Representante legal FLOR DE MARIA PIZARRO VILLARROEL, identificado con DNI 40011011 MONTO OFERTADO: S/ 1497,644.33 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 33/100 SOLES), de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de la oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases Integradas, motivo por la cual el colegiado determina **ADMITIR** la oferta presentada por el oferente postor. Por cuanto de su revisión el Comité de Selección advierte que ha cumplido con presentar todos los documentos exigidos en las bases para la admisión de la oferta.

OFERTA 6: GUPESA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. con RUC N° 20600095936, Representante legal Sr. JOSEPH CRISTHIAN GUTIERREZ MEJIA, identificado con DNI

[Handwritten signatures and marks]

Jirón Marañón N°227 / Distrito de Santa – Santa - Ancash



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

41151839. MONTO OFERTADO: S/ 1515,876.52 (UN MILLON QUINIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 52/100 SOLES). de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de la oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases Integradas, motivo por la cual el colegiado determina **ADMITIR** la oferta presentada por el oferente postor. Por cuanto de su revisión el Comité de Selección advierte que ha cumplido con presentar todos los documentos exigidos en las bases para la admisión de la oferta.

OFERTA 7: GEOMART E.I.L.R con RUC N°20600476701, Representante legal SILVA RAMOS TATIANASUMIKO, identificado con DNI 70565326 MONTO OFERTADO: S/ 1531,504.11 (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA UN MIL QUINIENTOS CUATRO CON 11/100 SOLES), de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de la oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases Integradas, motivo por la cual el colegiado determina **ADMITIR** la oferta presentada por el oferente postor. Por cuanto de su revisión el Comité de Selección advierte que ha cumplido con presentar todos los documentos exigidos en las bases para la admisión de la oferta.

OFERTA 8: CONSTRUCTORA DIJEMACO S.A.C con RUC N° 20569181756, Representante legal JUAN ANTONIO VALERA NIZAMA, identificado con DNI 32732265 MONTO OFERTADO: S/ 1406,483.37 (UN MILLON CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 37/100 SOLES), de la revisión de los documentos de presentación obligatoria el comité de selección verifico que hubo errores aritméticos en su oferta económica, dando lugar a montos inexactos e incongruentes (anexo 6), la cual fue corregido por el siguiente monto s/ 1645,071.30 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y UN CON 30/100 SOLES) motivo por la cual el colegiado determina **ADMITIR** la oferta presentada por el oferente postor. Por cuanto de su revisión el Comité de Selección advierte que ha cumplido con presentar todos los documentos exigidos en las bases para la admisión de la oferta.

OFERTA 9: SERVICIOS GENERALES ALPERFER E.I.R.L. con RUC N° 205445579832, Representante legal LINDA LAURIE REVILLA QUIROZ, identificado con DNI 43096632 MONTO OFERTADO: S/ 1500,248.93 (UN MILLON QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 93/100 SOLES), de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de la oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases Integradas, motivo por la cual el colegiado determina **ADMITIR** la oferta presentada por el oferente postor. Por cuanto de su revisión el Comité de Selección advierte que ha cumplido con presentar todos los documentos exigidos en las bases para la admisión de la oferta.

OFERTA 10: CONSORCIO CVJ ASOCIADOS integrado por **CONSORCIO MONTENEGRO E.I.R.L** con RUC 20600645511 y por la Empresa **CVJ CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.** con RUC 20268887785, representado por su Representante común REYNALDO SERNA ABIERTO, identificado con DNI 25516644 MONTO OFERTADO: S/ 1406,483.37 (UN MILLON CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 37/100 SOLES), AL REVISAR, la oferta técnica del postor, se verifica que para acreditar la experiencia del postor en la especialidad presenta 02 experiencias en la especialidad, tal como indica en el anexo 10:

El postor acredita su experiencia en la especialidad presentando los contratos de ejecución de obra **(CONTRATO 05-2014-GOB.REG.AMAZONAS/GSRB/CE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPIRABILIDAD DEL ORNATO EN LA AVENIDA HÉROES DEL SENEPA-DISTRITO DE BAGUA-AMAZONAS-SNIP**

Jirón Marañón N°227. Distrito de Santa – Santa - Ancash



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2720832) los folios 37,38,39,41 así el contrato de ejecución de obra contrato 192-2014-MDV/A (MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. FERROCARRIL TRAMO CONCORDIA CALLE CAHUIDE Y JIRONES UNIÓN Y PRIMERO DE MAYO, DISTRITO DE VIKES-HUANCAYO-JUNIN SNIP N° 255374) folios 111,112,113,114,115,116,117, pues los contratos se encuentran con borrones, enmendaduras que no se pueden visualizar de manera clara y objetiva para determinar la experiencia del postor.

En este punto, cabe señalar que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas congruentes, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. Asimismo, la evaluación del Comité de Selección debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el propio postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta.

En este orden de ideas, al presentarse una oferta confusa o incongruente, imposibilita al Comité de Selección la determinación fehaciente del real alcance de la misma, por lo que este Comité deberá no admitir la oferta, pues no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis Integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno.

Adicionalmente a lo indicado, la Resolución N° 1950-2019-TCE-S2 establece que "(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aun considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar información alguna.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

COMITÉ DE SELECCIÓN
CONTRATO PÚBLICO N° 019-2019-MUNICIPALIDAD DE SANTA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DEL SERVICIO DE MANUTENCIÓN DEL PATRIMONIO DEL CENTRO - DISTRITO DE SANTA - PROVINCIA DE SANTA - ICA

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

1. El oferente debe ser una persona natural o jurídica peruana, inscrita en el Registro de Comercio del Poder Judicial de la Jurisdicción Nacional, con domicilio real en el territorio nacional, y que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado por alguna de las causas previstas en el artículo 177 de la Ley N° 27272, Ley de Contratación Administrativa de Bienes, ni por alguna de las causas previstas en el artículo 177 de la Ley N° 27272, Ley de Contratación Administrativa de Bienes, ni por alguna de las causas previstas en el artículo 177 de la Ley N° 27272, Ley de Contratación Administrativa de Bienes.

2. El oferente debe estar inscrito en el Registro de Comercio del Poder Judicial de la Jurisdicción Nacional, con domicilio real en el territorio nacional, y que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado por alguna de las causas previstas en el artículo 177 de la Ley N° 27272, Ley de Contratación Administrativa de Bienes, ni por alguna de las causas previstas en el artículo 177 de la Ley N° 27272, Ley de Contratación Administrativa de Bienes, ni por alguna de las causas previstas en el artículo 177 de la Ley N° 27272, Ley de Contratación Administrativa de Bienes.

3. El oferente debe estar inscrito en el Registro de Comercio del Poder Judicial de la Jurisdicción Nacional, con domicilio real en el territorio nacional, y que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado por alguna de las causas previstas en el artículo 177 de la Ley N° 27272, Ley de Contratación Administrativa de Bienes, ni por alguna de las causas previstas en el artículo 177 de la Ley N° 27272, Ley de Contratación Administrativa de Bienes, ni por alguna de las causas previstas en el artículo 177 de la Ley N° 27272, Ley de Contratación Administrativa de Bienes.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

1. El oferente debe ser una persona natural o jurídica peruana, inscrita en el Registro de Comercio del Poder Judicial de la Jurisdicción Nacional, con domicilio real en el territorio nacional, y que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado por alguna de las causas previstas en el artículo 177 de la Ley N° 27272, Ley de Contratación Administrativa de Bienes, ni por alguna de las causas previstas en el artículo 177 de la Ley N° 27272, Ley de Contratación Administrativa de Bienes, ni por alguna de las causas previstas en el artículo 177 de la Ley N° 27272, Ley de Contratación Administrativa de Bienes.

2. El oferente debe estar inscrito en el Registro de Comercio del Poder Judicial de la Jurisdicción Nacional, con domicilio real en el territorio nacional, y que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado por alguna de las causas previstas en el artículo 177 de la Ley N° 27272, Ley de Contratación Administrativa de Bienes, ni por alguna de las causas previstas en el artículo 177 de la Ley N° 27272, Ley de Contratación Administrativa de Bienes, ni por alguna de las causas previstas en el artículo 177 de la Ley N° 27272, Ley de Contratación Administrativa de Bienes.

3. El oferente debe estar inscrito en el Registro de Comercio del Poder Judicial de la Jurisdicción Nacional, con domicilio real en el territorio nacional, y que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado por alguna de las causas previstas en el artículo 177 de la Ley N° 27272, Ley de Contratación Administrativa de Bienes, ni por alguna de las causas previstas en el artículo 177 de la Ley N° 27272, Ley de Contratación Administrativa de Bienes, ni por alguna de las causas previstas en el artículo 177 de la Ley N° 27272, Ley de Contratación Administrativa de Bienes.

Municipalidad Distrital de Viquez
RESOLUCIÓN N° 001-2019-ALCALDE
del 10 de mayo de 2019

En el marco de la Ley N° 27272, Ley de Contratación Administrativa de Bienes, y de la Ley N° 27272, Ley de Contratación Administrativa de Bienes, se ha procedido a la licitación pública para la contratación de los servicios de mantenimiento del patrimonio del centro del distrito de Viquez, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica.

En el marco de la Ley N° 27272, Ley de Contratación Administrativa de Bienes, y de la Ley N° 27272, Ley de Contratación Administrativa de Bienes, se ha procedido a la licitación pública para la contratación de los servicios de mantenimiento del patrimonio del centro del distrito de Viquez, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica.

En el marco de la Ley N° 27272, Ley de Contratación Administrativa de Bienes, y de la Ley N° 27272, Ley de Contratación Administrativa de Bienes, se ha procedido a la licitación pública para la contratación de los servicios de mantenimiento del patrimonio del centro del distrito de Viquez, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica.

Municipalidad Distrital de Viquez
RESOLUCIÓN N° 001-2019-ALCALDE
del 10 de mayo de 2019

En el marco de la Ley N° 27272, Ley de Contratación Administrativa de Bienes, y de la Ley N° 27272, Ley de Contratación Administrativa de Bienes, se ha procedido a la licitación pública para la contratación de los servicios de mantenimiento del patrimonio del centro del distrito de Viquez, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica.

En el marco de la Ley N° 27272, Ley de Contratación Administrativa de Bienes, y de la Ley N° 27272, Ley de Contratación Administrativa de Bienes, se ha procedido a la licitación pública para la contratación de los servicios de mantenimiento del patrimonio del centro del distrito de Viquez, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica.

En el marco de la Ley N° 27272, Ley de Contratación Administrativa de Bienes, y de la Ley N° 27272, Ley de Contratación Administrativa de Bienes, se ha procedido a la licitación pública para la contratación de los servicios de mantenimiento del patrimonio del centro del distrito de Viquez, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica.

motivo por la cual el colegiado determina **NO ADMITIR** la oferta presentada por el oferente postor. Por cuanto de su revisión el Comité de Selección advierte que no ha cumplido con presentar todos los documentos exigidos en las bases para la admisión de la oferta.

OFERTA 11: JHONAY E.I.R.L con RUC N° 20531903162, Representante legal JOHNNY SANIEL MARTINEZ MATOS, identificado con DNI 32921148 MONTO OFERTADO: S/ 1484,621.33 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y UNO CON 33/100 SOLES), de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de la oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases Integradas, motivo por la cual el colegiado determina **ADMITIR la oferta presentada por el oferente postor. Por cuanto de su revisión el Comité de Selección advierte que ha cumplido con presentar todos los documentos exigidos en las bases para la admisión de la oferta.**

OFERTA 12: MEDITERRANEA CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C con RUC N° 20531947291, Representante legal FLOR DEL ROCIO CHINCHAY

[Handwritten signatures]

Jirón Marañón N°227. Distrito de Santa – Santa - Ancash



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PORTALATINO, identificado con DNI 41742398 MONTO OFERTADO: S/ 1469,927.44 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 44/100 SOLES), de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de la oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases Integradas, motivo por la cual el colegiado determina **ADMITIR** la oferta presentada por el oferente postor. Por cuanto de su revisión el Comité de Selección advierte que ha cumplido con presentar todos los documentos exigidos en las bases para la admisión de la oferta.

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presidente del comité de selección informa que la evaluación tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

El comité de selección, en aplicación al literal a) del numeral 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, asigna un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según el siguiente cuadro:

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION		Puntaje 5% por tener la condición de MYPE	Total puntaje	Orden de prelación
		OFERTA ECONOMICA	Pi = Puntaje de la oferta a evaluar (PMP = Puntaje máximo del precio 100 puntos)			
1	GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	1490,494.62	94.36	5	99.36	4
2	CONSORCIO VIAL SAN JOSE II	1406,483.37	100.00	5	105	1
3	CONSORCIO SAN JOSE	1531,504.11	91.84	5	96.84	8
4	CONSTRUCTORA DIJEMACO S.A.C	1406,483.37	100.00	5	105	1
5	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TRIANGULO S.R.L	1497,644.33	93.91	5	98.91	5
6	GUPESA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	1515,876.52	92.78	5	97.78	7

Jirón Marañón N°227. Distrito de Santa – Santa - Ancash



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA
COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

7	GEOMART E.I.L.R	1531,504.11	91.84	5	96.84	8
8	SERVICIOS GENERALES ALPERFER E.I.R.L.	1500,248.93	93.75	5	98.75	6
9	JHONAY E.I.R.L	1484,621.33	94.74	5	99.74	3
10	MEDITERRANEA CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C	1469,927.44	95.68	5	100.68	2

Obteniendo el orden de prelación, se procederá a calificar la oferta en conformidad al artículo 75 del reglamento de la ley de contrataciones.

CALIFICACION DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección, califica al postor según orden de prelación verificando que cupla con los requisitos de calificación detallados en la parte específica de las bases.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR																																																						
	CONSTRUCTORA DIJEMACO S.A.C																																																						
A.- CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	<p>MONTO OFERTADO: S/ 1406,483.37 (UN MILLON CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 37/100 SOLES), de la revisión de los documentos de presentación obligatoria el comité de selección verifico que hubo errores aritméticos en su oferta económica, dando lugar a montos inexactos e incongruentes (anexo 6), la cual fue corregido por el siguiente monto s/ 1645,071.30 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y UN CON 30/100 SOLES)</p> <table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>Total costo directo (A)</td> <td>S/ 1,290,859.47</td> <td>COSTO DIRECTO</td> <td>CD</td> <td>S/ 1,290,859.47</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Gastos generales</td> <td>S/ 76,000.00</td> <td>GGF</td> <td>1.1326%</td> <td>CD S/ 14,620.27</td> </tr> <tr> <td>2.1</td> <td>Gastos fijos (1.1326% C.D.)</td> <td>S/ 12,500.00</td> <td>GGV</td> <td>5.21%</td> <td>CD S/ 67,253.78</td> </tr> <tr> <td>2.2</td> <td>Gastos variables (5.21% C.D.)</td> <td>S/ 57,500.00</td> <td>UTI</td> <td>1.6574%</td> <td>CD S/ 21,394.70</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total gastos generales (B)</td> <td>S/ 76,000.00</td> <td>SUB TOTAL</td> <td>ST</td> <td>S/ 1,394,128.22</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Unidad (1.6574% C.D.) (C)</td> <td>S/ 18,351.46</td> <td>IGV</td> <td>18%</td> <td>ST S/ 250,943.08</td> </tr> <tr> <td></td> <td>SUBTOTAL (A+B+C)</td> <td>S/ 1,485,210.93</td> <td>COSTO TOTAL</td> <td>CT</td> <td>S/ 1,645,071.30</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>K2V (10%)</td> <td>S/ 214,548.31</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Monto Total Costo de Obra</td> <td>S/ 1,699,759.24</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	1	Total costo directo (A)	S/ 1,290,859.47	COSTO DIRECTO	CD	S/ 1,290,859.47	2	Gastos generales	S/ 76,000.00	GGF	1.1326%	CD S/ 14,620.27	2.1	Gastos fijos (1.1326% C.D.)	S/ 12,500.00	GGV	5.21%	CD S/ 67,253.78	2.2	Gastos variables (5.21% C.D.)	S/ 57,500.00	UTI	1.6574%	CD S/ 21,394.70		Total gastos generales (B)	S/ 76,000.00	SUB TOTAL	ST	S/ 1,394,128.22	3	Unidad (1.6574% C.D.) (C)	S/ 18,351.46	IGV	18%	ST S/ 250,943.08		SUBTOTAL (A+B+C)	S/ 1,485,210.93	COSTO TOTAL	CT	S/ 1,645,071.30	4	K2V (10%)	S/ 214,548.31				5	Monto Total Costo de Obra	S/ 1,699,759.24			
1		Total costo directo (A)	S/ 1,290,859.47	COSTO DIRECTO	CD	S/ 1,290,859.47																																																	
2		Gastos generales	S/ 76,000.00	GGF	1.1326%	CD S/ 14,620.27																																																	
2.1		Gastos fijos (1.1326% C.D.)	S/ 12,500.00	GGV	5.21%	CD S/ 67,253.78																																																	
2.2	Gastos variables (5.21% C.D.)	S/ 57,500.00	UTI	1.6574%	CD S/ 21,394.70																																																		
	Total gastos generales (B)	S/ 76,000.00	SUB TOTAL	ST	S/ 1,394,128.22																																																		
3	Unidad (1.6574% C.D.) (C)	S/ 18,351.46	IGV	18%	ST S/ 250,943.08																																																		
	SUBTOTAL (A+B+C)	S/ 1,485,210.93	COSTO TOTAL	CT	S/ 1,645,071.30																																																		
4	K2V (10%)	S/ 214,548.31																																																					
5	Monto Total Costo de Obra	S/ 1,699,759.24																																																					
A1.-EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																																																							
A2.-CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																																																							
- FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																																																							
A3.-EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																																																							
B.EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE																																																						
ESTADO	DESCALIFICADA																																																						

Jirón Marañón N°227. Distrito de Santa – Santa - Ancash



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR
	CONSORCIO VIAL SAN JOSE II
A.- CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACION SE ACREDITA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO
A1.-EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
A2.-CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
- FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
A3.-EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
B.EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
ESTADO	CALIFICADA

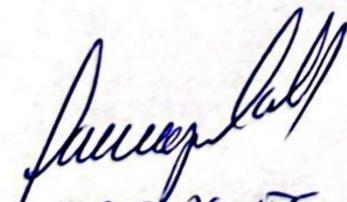
CONSORCIO VIAL SAN JOSE II INTERGRADO por ADGI CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. su oferta a sido CALIFICADA, por cuanto de la revisión de su oferta el comité de selección advierte que ha cumplido con acreditar la experiencia del postor en la especialidad, como requisito de calificación, de acuerdo con lo exigido en las bases y en aplicación al artículo 49° del reglamento del TUO de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, después de la verificación, ha determinado que el postor cumple con los requisitos de calificación especificadas en las Bases, de conformidad con el artículo 75° del reglamento.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

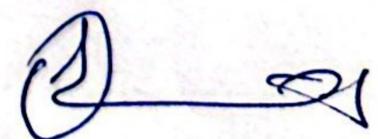
De acuerdo a la evaluación y calificación efectuada a las ofertas de los postores se tiene el siguiente resultado:

En este mismo acto, por **UNANIMIDAD**, el Comité de Selección encargado del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 15-2024-MDS/CS-1 (Primera Convocatoria), **determina OTORGAR LA BUENA PRO** al postor **CONSORCIO VIAL SAN JOSE II** integrado por **ADGI CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.** con RUC 20602383475 y por la Empresa **W & W CONSTRUCTORES S.A.C.** con RUC 20534016949, para la Ejecución de la Obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH. SAN JOSE, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CUI 2552622, por el monto de su oferta económica ascendente a S/ 1406,483.37 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 37/100 SOLES).

Siendo las 20:00 horas, de la misma fecha, el Comité de selección firma en señal de conformidad.


PRESIDENTE
ING. WILSON VILCO SULLO


PRIMER MIEMBRO
TITULAR
ING. MICHAEL AGUILAR
HILLA


SEGUNDO MIEMBRO
ING. FONS DE LA
2do Miembro Titular